

**24932** —RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», para construcción de obras como modificación y ampliación de las autorizadas por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958, en la zona de servicio del puerto de Cartagena.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 20 de julio de 1983, una autorización a «Unión Explosivos Río Tinto», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Cartagena.

Provincia: Murcia.

Destino: Construcción de un nuevo cerramiento e instalación de un nuevo equipo mecánico para carga de ácido sulfúrico, como modificación y ampliación de las obras autorizadas por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958.

El plazo terminará en la fecha que lo haría el de la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**24933** RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Fernando Carreras Gimferrer para la construcción de una toma de agua salada de 10 metros de longitud en la zona de servicio del puerto de Isla Cristina.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de julio de 1983, una autorización a don Fernando Carreras Gimferrer, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de servicio del puerto de Isla Cristina.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Destino: Construcción de una toma de agua salada de 10 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**24934** RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Radiocadena Española» para la construcción de un centro emisor de onda media y F. M. en la zona de servicio del puerto de Puerto de Santa María.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de julio de 1983, una autorización a «Radiocadena Española», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Zona de servicio del puerto de Cádiz.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Destino: Construcción de un centro emisor de onda media y F. M., con una ocupación de 12.500 metros cuadrados de superficie en la zona de servicio del puerto de Puerto de Santa María.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**24935** RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Hormigones Avilés-Oviedo, S. A.» (HORAVIS), para la construcción de instalación de planta de hormigonado en la zona sur del Playón de Raíces del puerto y ría de Avilés.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 20 de julio de 1983, una autorización a «Hormigones Avilés-Oviedo, S. A.» (HORAVIS), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Oviedo.

Plazo: Veinte años.

Zona: Sur del Playón de Raíces del puerto y ría de Avilés.

Destino: Construcción de instalación de planta de hormigonado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**24936** RESOLUCION de 8 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria, referente al expediente de expropiación forzosa. (Procedimiento de urgencia.) Clave: 1-S-346. Obra: Acondicionamiento del tramo Reino-ga-Torrelavega, CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Mollado-Bárcena. Término municipal de Mollado.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954,

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Expediente: 1-E. Fecha: 29 de septiembre de 1983. Hora: De doce a doce treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Mollado, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander (calle Vargas, 53, 8.ª planta), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Santander, 8 de septiembre de 1983.—El Director provincial.—11.415-E.

#### RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

CLAVE: 1-S-346

Numero de finca: 1-E. Sitio: Puente del Rey. Superficie a expropiar: Servidumbre de vuelo. Titular: «Industrias El Rescaño». Domicilio: El Rescaño, Mollado (Cantabria).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24937** ORDEN de 23 de junio de 1983 (rectificada) por la que se resuelve autorizar el cese de actividades al Centro de Bachillerato «San Andrés» de Madrid.

Advertido error en la Orden ministerial de fecha 8 de junio de 1983, por la que se resolvía autorizar el cese de actividades al Centro de Bachillerato Privado «San Andrés» de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de julio de 1983, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada:

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro privado de Bachillerato que se relaciona al final, en solicitud de autorización de cese de actividades:

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de forma reglamentaria por la respectiva Dirección Provincial de Educación y Ciencia la cual ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición acompañando el preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Resultando que del cese solicitado no resulta menoscabo del interés público;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza y demás legislación complementaria aplicable;